

Santiago, 12 de septiembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Oficio Ordinario N°24642 de fecha 11 de septiembre de 2014. Complementa Hecho Esencial de fecha 27 de agosto de 2014.
Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. Registro de Valores N° 167.

De mi consideración:

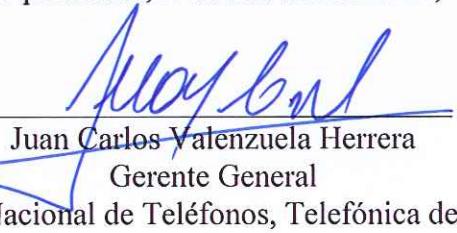
En conformidad con lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 24642 emitido por esa Superintendencia con fecha 11 de septiembre de 2014, en la representación en que comparezco vengo en complementar el Hecho Esencial enviado por Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. con fecha 27 de agosto de 2014, en los siguientes términos:

1. El precio total de adquisición de las acciones de la sociedad Plug and Play Net S.A. fue de \$1.539.888.883. De dicho precio, Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. pagó \$1.538.654.008, correspondiente al 99,9993% y su filial Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A., pagó el precio equivalente al 0,0007% restante, correspondiente a \$1.234.875.

2. Del precio total pagado por las referidas acciones, la suma de 8.299,7 Unidades de Fomento fue retenida por los compradores como garantía a su favor a fin de resarcirlos por eventuales contingencias que se generen con posterioridad a la fecha de celebración del contrato de compraventa de acciones y que pudieren generar perjuicios para los compradores. El monto antes indicado será retenido por un plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de firma de la compraventa de las acciones.

3. El monto pagado por las acciones fue financiado con recursos propios de las sociedades compradoras.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Carlos Valenzuela Herrera

Gerente General

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

